

Resolución Directoral

Lima,.....10 de *Noviembre* del 2023

VISTOS:

Memorando Nº 469-2023-DG/INO, Nota Informativa Nº 247-2023-DEAEO/INO, Informe Nº 126-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, el inciso i) del artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que uno de los derechos de los servidores de carrera, es "Recibir menciones, distinciones condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece en el artículo 147º inciso a) El Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...); y, en el artículo 148º, incisos a), b), y d), señalan el desempeño excepcional que origina especial reconocimiento, al servidor;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley Nº 28175, Ley Marco de Empleado Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público; y, el artículo 18, establece que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a colectividad;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 138-2023/MINSA del 31 de mayo del 2023, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 344-MINDSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa que regula el Otorgamiento de Reconocimientos a los/las servidores/as civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir a motivar y potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los funcionarios y servidores de la entidad, así como incrementar su satisfacción laboral, desempeño y productividad;

Que, en el numeral 5.1.7 de V. Disposiciones General de la Directiva en mención, señala que, el reconocimiento, es la acción que busca distinguir de manera oficial a través de una compensación no económica como: diploma, memorando y/o una resolución de felicitación al servidor/a civil o grupo de servidores/as civiles o cualquier u otro medio que determine la entidad, por comportamientos favorables a la cultura organizacional o al buen clima laboral o, por logros destacados en beneficio del órgano, la entidad y/o la ciudadanía;

Que, mediante Nota Informativa N° 247-2023-DEAEO/INO del 20 de setiembre del 2023, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, se dirige al Director de Instituto Especializado para manifestarle que de acuerdo a un consenso profesional, se ha podido determinar que la M.O. Domenica Juliana Díaz Zubieta, Jefa del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología Pediátrica y Estrabología, así como la M.A. Annette Mantilla Huertas, Jefa del Servicio de Centro Quirúrgico y Hospitalización, han realizado una destacada función en el ejercicio de la labor encomendada de enero a setiembre del año en curso, por tal motivo es conveniente que su gestión brinde un reconocimiento por escrito a los profesionales en mención, por la identificación institucional demostrada;

Que, mediante Memorando N° 469-2023-DG/INO del 22 de setiembre de 2023, el Director de Instituto Especializado en atención a la Nota Informativa N° 247-2023-DEAEO/INO, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, formalice el reconocimiento por identificación institucional, a los profesionales médicos: M.O. Domenica Juliana Díaz Zubieta y M.A. Annette Mantilla Huertas, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 126-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, relacionado al reconocimiento por identificación institucional a los profesionales médicos propuestos por el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De Conformidad con las Normas contenidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER por identificación institucional a los profesionales Médicos propuestos por el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología: M.O. Domenica Juliana Díaz Zubieta, Jefa del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología Pediátrica y Estrabología y M.A. Annette Mantilla Huertas, Jefa del Servicio de Centro Quirúrgico y Hospitalización del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, por su destacada función en el ejercicio de la labor encomendada de enero a setiembre del año en curso, en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".



Resolución Directoral

Lima, 10 de noviembre del 2023

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los interesados, así como anexar copia de la misma al Legajo Personal de los profesionales médicos y, a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.




M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/VAEA/LCD/sqv.

DISTRIBUCION

- () Dirección General
- () DEAE0
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () DAE0PE
- () SCQyH
- () Legajos
- () Interesados
- () Archivo 01/09

